## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR ADM. Y FINANZAS

Aprueba convenios a honorarios monitores Proyecto JUNAEB

VALLENAR, 25 de noviembre del 2011

DECRETO EXENTO N° 6432	<b>DECRETO</b>	<b>EXENTO N°</b>	6432
------------------------	----------------	------------------	------

## VISTOS:

El Decreto Exento Nº 6098 del 07 de noviembre del 2011, que aprueba la ejecución del Proyecto "Llanos de Challe, una Herramienta Educativa" del Programa Campamentos Recreativos para Escolares, el Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del 2010, que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde, El Memo N° 107 del Departamento Extraescolar , en el cual solicita contratar monitores y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999

## **DECRETO:**

1°.- Apruébese en todas sus partes los Convenios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y los siguientes monitores del **Proyecto "Llanos de Challe, una Herramienta Educativa**" del Programa Campamentos Recreativos para Escolares/JUNAEB

Mónica Muñoz Trujillo RUT 13.532.663-1	Apoyo administrativo	\$ 106.360 impuesto incluido
Ismael Quezada Astudillo RUT 14.296.818-5	Coordinador general	\$ 180.000 impuesto incluido
Mónica Wasaff Rojas RUT 18.174.900-7	Apoyo pedagógico	\$ 50.000 impuesto incluido
Eduardo Isasmendi Vergara RUT 12.576.141-0	Apoyo pedagógico	\$ 50.000 impuesto incluido
Karen Tapia González RUT 13.327.677-7	Apoyo pedagógico	\$ 50.000 impuesto incluido
Jordana Vargas Julio RUT 18.218574-4	Monitor deportivo	\$ 92.950 impuesto incluido
Richard Naranjo Vargas RUT 16.732.673-0	Monitor deportivo	\$ 92.950 impuesto incluido

2ª.- Se cancelará una vez enviado los recursos por JUNAEB Región de Atacama, previa rendición de cuenta, contra boleta de honorarios y el correspondiente certificado de conformidad emitido por el Departamento Extraescolar.

3º.-/Dichos montos se imputará a Cuentas Complementarias, Administración Fondos de Terceros,

4º.- Todas las demás cláusulas de los contratos quedan insertas en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL RUBEN ARAYA MEDINA
Director de Medio Ambiente
Ased y ornato

Con funciones asignadas de ADMINISTRADOR MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION:**

- Dirección Adm y Finanzas
- Interesado
- Dirección de Control
- Departamento Extraescolar
- Archivo Oficina de Partes

RAM/NFR/HAP/hac.-